

RADICADO No **2020-00374-00**
PROCESO: **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL**
DEMANDANTE: **INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA "IDEAR"**
APODERADO: **GLORIA CECILIA PARRA RUIZ**
DEMANDADO: **JOSE JONATAN RODRIGUEZ LOPEZ**

Arauca, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), al despacho del señor juez, favor proveer.-
La Secretaria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Arauca – Arauca



Arauca, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

Procede el despacho a resolver la solicitud de retiro de la demanda presentada por la apoderada de la parte demandante, dentro del presente proceso, y reunidos como se encuentran los requisitos consagrados en el artículo 92 del C.G.P.

En consecuencia el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Arauca,

R E S U E L V E:

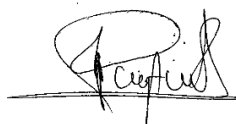
PRIMERO: ACEPTAR la petición de retiro de demanda presentada por la apoderada de la parte demandante, en memorial que antecede.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo indicado en el punto anterior, hágasele entrega de la demanda y sus anexos a la parte demandante.

TERCERO: Háganse la anotaciones del caso y archívense los autos.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ